



M.I. AYUNTAMIENTO
DE ALFARO

D^a. Ana Ágreda García, Secretaria Acctal. del M. I. Ayuntamiento de esta Ciudad de ALFARO (LA RIOJA).-

CERTIFICO: Con la salvedad y reserva prevista en el art. 206 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, que el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de 29 de julio de 2024, según consta en el acta correspondiente, entre otros, adoptó el siguiente acuerdo:

“APROBACIÓN EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONTROL DE ACCESOS, LIMPIEZA, REPARACIÓN ORDINARIA Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES

Exp. Contratación-Asuntos Generales 2024/1700 L32

Teniendo en cuenta:

1. El expediente de contratación del CONTRATO DEL SERVICIO DE CONTROL DE ACCESOS, LIMPIEZA, REPARACIÓN ORDINARIA Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES DE ALFARO (Polideportivo La Molineta, Pabellón Gonzalo de Berceo y Pabellón Obispo Ezequiel Moreno), en el que constan los documentos previstos en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP):
 - a. La Memoria Justificativa del contrato, redactada en los términos del artículo 116 LCSP.
 - b. El Pliego de Prescripciones Técnicas particulares que han de regir en el contrato.
 - c. El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
2. El Informe emitido por la Secretaría Acctal. de fecha 5 de julio de 2024.
3. El Informe emitido por la Intervención Municipal, de fecha 10 de julio de 2024.
4. La Disposición Adicional 2^a de la LCSP que atribuye la competencia al Pleno ya que el valor estimado del contrato supera el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto.
5. El contenido de los artículos 116 y 117 de la LCSP, y la Disposición Adicional 3^a al tratarse de tramitación anticipada.

A la vista de lo anterior y del dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Contratación y Asuntos Generales de fecha 23 de julio de 2024, el Pleno, por siete votos a favor del Grupo Municipal Popular, un voto en contra del Grupo Municipal de Izquierda Unida y cuatro abstenciones del Grupo Municipal Socialista y en todo caso por mayoría absoluta de votos del número legal de los trece miembros que componen esta Corporación, de los cuales se hallan doce presentes, ACUERDA:

Primero.- Aprobar el expediente de contratación del SERVICIO DE CONTROL DE ACCESOS, LIMPIEZA, REPARACIÓN ORDINARIA Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES DE ALFARO (Polideportivo La Molineta, Pabellón Gonzalo de Berceo y Pabellón Obispo Ezequiel Moreno).

Segundo.- Aprobar la Memoria Justificativa del contrato, y los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.

Firma 2 de 2	Alcaldesa
06/08/2024	
Maria Yolanda Preciado Moreno	
Firma 1 de 2	Secretaria Acctal.
06/08/2024	
Ana Ágreda García	

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	8a554eb779f846bda04475b5c0d4fdcc001	
Url de validación	https://www.aytoalfaro.eu/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/ASP/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Clasificador: Certificado -	

Tercero.- Aprobar el gasto para el ejercicio 2.025 y siguientes, de acuerdo con el Presupuesto Base de Licitación del contrato, por importe máximo IVA incluido de **495.860,43 euros** y un Valor Estimado que asciende a la cantidad de **1.657.208,04 euros**.

Cuarto.- Disponer la apertura del procedimiento de licitación para la adjudicación del presente contrato, por procedimiento abierto de conformidad con el artículo 156 LCSP y tramitación anticipada.

Quinto.- Designar como responsable del contrato a D^a. Beatriz Malumbres Aguirre, Técnico Municipal del Área de Juventud y Deportes del Ayuntamiento de Alfaro.

Sexto.- Aprobar la composición de la Mesa de Contratación siguiente:

Presidente: D^a. Guadalupe López Fernández. Concejala de Contratación.

Suplente: D^a. M^a Pilar Almendáriz Bayo. Concejala de Servicios Sociales.

Vocales:

D^a. M^a Judit García Llorente (Secretaria Acctal.) o funcionario municipal que la sustituya.

D^a Patricia Muñoz Plaza (Interventora) o funcionario municipal que la sustituya.

Secretaria: D^a. María Luisa Bea Segura (funcionaria del Área de Secretaría) o funcionaria del Área de Contratación y/o Secretaría que la sustituya.

Séptimo.- Publicar en el Perfil del Contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Estado el anuncio de licitación, la Memoria Justificativa, los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, así como el presente Acuerdo; simultáneamente, enviar el anuncio de licitación a la Oficina de Publicaciones de la Unión Europea, para su publicación en el Diario Oficial de la Unión Europea.”

Y para que conste y surta sus efectos, expido la presente de orden y con el visto bueno de Alcaldía, en esta ciudad de Alfaro.

Firmado electrónicamente en Alfaro. Secretaria Acctal.. Ana Ágreda García. V^o B^o. Alcaldesa. María Yolanda Preciado Moreno.

Firma 2 de 2	Alcaldesa
06/08/2024	
María Yolanda Preciado Moreno	
Firma 1 de 2	Secretaria Acctal.
06/08/2024	
Ana Ágreda García	

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	8a554eb779f846bda04475b5c0d4fdcc001
Url de validación	https://www.aytoalfaro.eu/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Certificado -

